|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf | Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:unep-old.emf | **CBD** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | Distr.GENERALCBD/WG2020/2/CRP.1-Anexo, Parte 226 de febrero de 2020ESPAÑOLORIGINAL: INGLÉS |

GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

Segunda reunión

Roma, 24 a 29 de febrero 2020

**Informe de los Corresponsables del Grupo de Contacto 2 (Reducir las amenazas a la diversidad biológica) – Metas 1 a 4**

**Meta 1 para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020**

**Retener y restaurar ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, aumentando en por lo menos un [50%] la superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial integral que aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos, logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad y conservando zonas intactas y de naturaleza virgen existentes.**

Se reconoció que esta meta era compleja y comprendía varios elementos. Al intentar comprender los elementos abordados en la meta, varias Partes observaron que podían distinguirse claramente dos elementos: planificación espacial y restauración. Algunas Partes plantearon la posibilidad de que estos elementos se trataran en dos metas distintas, una de las cuales se centraría en la restauración, y varias argumentaron a favor de la inclusión de una meta cuantitativa para la restauración.

Hubo una propuesta de reestructurar las metas 1 y 2[[1]](#footnote-2), pasando elementos de una a otra, fusionando elementos de conservación de la meta 2 con el elemento de retención de la meta 1 de restauración, y con una texto alternativo para cada una. Otras estuvieron en contra de fusionar las dos metas, reconociendo que tenían objetivos separados y distintos, y una Parte señaló la importancia de abordar los cinco impulsores precisados por la Evaluación Mundial de la IPBES y de reflejar esa evaluación y su redacción (“cambio en el uso de la tierra y el mar”) lo más fielmente posible.

Algunas sugirieron que la meta debía abordar la pérdida de hábitats, mientras que otras argumentaron a favor del uso constitutivo del lenguaje de las conclusiones de la IPBES.

Hubo también una discusión no resuelta en torno a sí las actividades de restauración debían centrarse en “ecosistemas importantes” o en los ecosistemas en general.

Algunas Partes señalaron la importancia de que las metas se reconocieran como metas mundiales dando flexibilidad a los países para que las ajustaran, incluidas sus medidas cuantitativas, a las circunstancias nacionales. Con respecto a una meta numérica, algunas Partes mencionaron que ya tenían un 100% bajo planificación espacial.

Algunas Partes opinaron que faltaban elementos importantes en la meta. Algunas Partes argumentaron a favor de que se diera atención especial a ecosistemas críticos y vulnerables en el contexto de la planificación integral bajo la Meta 1. Se sugirieron conceptos alternativos, como “planificación de paisajes”, “planificación espacial que contemple la diversidad biológica” y el concepto de “zonificación ecológica”.

Varias Partes y observadores propusieron ampliar el contenido de la Meta 1 para abordar los paisajes terrestres y marinos productivos, incluidas la agricultura y la acuicultura. Algunas Partes, y observadores apoyados por Partes, propusieron agregar un texto específico de logro para 2030 en la conservación y restauración de ecosistemas agrícolas, con énfasis en los agricultores (propuesta de una nueva meta). Se propuso un elemento adicional para reducir conflictos relacionados con el uso de tierras productivas. No hubo apoyo para esa ampliación.

En cuanto a la frase “reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes”, no hubo una instrucción clara respecto de cómo abordarla, ya que algunas Partes se inclinaron por suprimir esa frase, mientras que otras se mostraron a favor de mantenerla.

Varias Partes reconocieron la posibilidad de profundizar en los detalles (como, por ejemplo, el alcance de la conectividad) en el proyecto de marco de seguimiento. Algunas Partes hicieron hincapié en la necesidad de un glosario exhaustivo de términos para asegurar una interpretación común de los términos empleados en esta meta (por ejemplo, “planificación espacial integral”).

Hubo una propuesta de que los valores de la diversidad biológica fueran reconocidos también como un activo que debe ser considerado bajo la restauración y retención. También hubo una propuesta de usar “conservación” en vez de “retención”, en consonancia con el lenguaje del Convenio.

Con respecto a los puntos arriba planteados, muchas Partes presentaron textos alternativos y propusieron modificaciones de texto (véase la sección 2, más adelante).

Se sugirió que se reflejaran los siguientes elementos adicionales en la Meta:

* No debe centrarse únicamente en la planificación espacial; quiere dejarse en claro que el resultado no debe ser únicamente la planificación espacial (puede ser necesario definir mejor el término “planificación espacial”)
* Centrarse en ecosistemas “naturales”
* El lenguaje debe estar en consonancia con la IPBES y el ODS 14.5
* Meta adaptada de conformidad con las circunstancias nacionales
* Conectividad e integridad “ecológicas”
* Asegurarse de que los porcentajes sean lógicos
* Consideraciones para el seguimiento
	+ Alcance, conectividad, función y resiliencia
	+ Posibles indicadores sobre la inclusión de planes de gestión indígena y el consentimiento libre, previo y fundamentado de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

## Anexo 1. Sugerencias para la sección D (metas de acción para 2030), párrafo 12 a), Meta 1 del borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

a) Retener y restaurar ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, aumentando en por lo menos un [50%] la superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial integral que aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos, logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad y [salud] y reteniendo zonas intactas y de naturaleza virgen existentes [, tomando en cuenta los roles de género y los roles de los jóvenes, los pobres y los vulnerables.]

b) Retener y restaurar ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, aumentando en por lo menos un [50%] la superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial integral que aborde [la pérdida de hábitats], logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad y reteniendo [la mayor cantidad posible de] las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes.

c) Retener, restaurar [y valorar] ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, aumentando en por lo menos un [50%] la superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial integral que aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos, logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad y reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes.

(d) [Para 2030, la pérdida y degradación de ]ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres [se habrá detenido y] por lo menos un [50%] [de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres estarán sometidos a un proceso de restauración] bajo una planificación espacial integral que aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos, logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad y reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes.

e) Para 2030, se habrán evitados las pérdidas netas de superficie, integridad o conectividad de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres mediante la restauración de la salud de los ecosistemas degradados, reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes, y aumentando en por lo menos un [50%] la superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial integral que aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos.

f) [Conservar] y restaurar ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, aumentando en por lo menos un [50%] la superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial integral que [entre otras cosas] aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos, logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad y reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes.

g) Retener y restaurar ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, aumentando en por lo menos un [50%] la superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial integral [y/o zonificación ecológica] que aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos, logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad y reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes.

h) Retener y restaurar ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, aumentando en por lo menos un [50%] la superficie terrestre y marina [con] plan[es] espacial[es] integral[es] que aborden los cambios en el uso de la tierra/los océanos, logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad y reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes.

i) Retener y restaurar ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, aumentando en por lo menos un [50%] la superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial integral que aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos, logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad y reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes, [reduciendo conflictos relacionados con el uso destinado a actividades productivas].

j) [Para 2030,] retener y restaurar [un [50%] de] los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres [ ]sujetos a una planificación espacial integral [para mantener y aumentar la conectividad, integridad y utilización sostenible de las zonas intactas existentes y otras áreas relacionadas de alto valor de conservación].

k) Aumentar la proporción de superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial de base participativa para mantener las áreas con alta integridad ecológica existentes, y restaurar un x% de las áreas, para 2030.

l) Mejorar el estado de la diversidad biológica, aumentar la resiliencia y la conectividad de los ecosistemas y mejorar los servicios de los ecosistemas para 2030;

* se conservan los ecosistemas importantes intactos existentes sin que sufran más degradación o fragmentación;
* [XX] km2 de ecosistemas convertidos y naturales degradados fueron restaurados o están siendo activamente restaurados;
* se ha mejorado la resiliencia y el potencial de recuperación de los ecosistemas más vulnerables.

PROPUESTA DE FUSIÓN DE LAS METAS 1 Y 2

Para 2030, por lo menos un [50%] de la superficie terrestre y marina está sujeta a una planificación espacial a escala de paisaje para gestión integrada, conservándose sitios de particular importancia para la diversidad biológica a través de áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y cubriendo por lo menos un [60%] de tales sitios y un mínimo de [30%] de la superficie terrestre y marina con por lo menos un [10%] sujeta a protección estricta.

PROPUESTA DE NUEVA META DE RESTAURACIÓN *(también se aborda en el debate sobre la Meta 2)*

Para 2030, se habrá restaurado por lo menos un [X%] de los ecosistemas degradados, lográndose un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad:

1. retener y restaurar ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, [a través de] una planificación espacial integral que aborde [amenazas a la diversidad biológica causadas por] cambios en el uso de la tierra/los océanos[/las aguas continentales], logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad y reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes;
2. retener y restaurar ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, aumentando en por lo menos un [50%] la superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial integral que aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos, logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad y reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes, [garantizando los derechos y los medios de vida de los pueblos indígenas y comunidades locales sobre las superficies terrestres y marina];
3. conservar, para 2025, todos los ecosistemas naturales de agua dulce, marinos y terrestres existentes, retener las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes y restaurar por lo menos un [X%] de los hábitats degradados, de manera de lograr para 2030 un aumento en la superficie, conectividad e integridad de los hábitats, a través de medidas concretas de conservación, incluidas las emprendidas por pueblos indígenas y comunidades locales, y aumentando en por lo menos un 50% la superficie sujeta a una planificación espacial integral que aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos.

PROPUESTA DE NUEVA META

Garantizar que el 100% de la superficie dedicada a agricultura y acuicultura se gestione de manera sostenible, con cero conversión o deforestación de nuevos hábitats, rehabilitación de suelos a gran escala, mantenimiento y fortalecimiento de la conectividad ecológica, ampliación de los servicios de los ecosistemas y aumento de la resiliencia ante el cambio climático, mediante la aplicación de enfoques agroecológicos y soluciones basadas en la naturaleza; se reducen en un 50% el desperdicio de alimentos y las pérdidas postcosecha; y se reduce en un 50% la huella mundial de las dietas, armonizando la salud humana con la salud del planeta.

**Meta 2 para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020**

Las Partes acogieron con beneplácito esta meta del borrador preliminar del marco y sus elementos. Algunas Partes observaron que no incluía algunos elementos de la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica, como la eficacia de la gestión, y que podría enmendarse para que reflejara más fielmente esa meta pero de manera más ambiciosa.

Algunas Partes y observadores apoyados por las Partes señalaron que en el borrador no se prestaba atención a aspectos importantes, como la conectividad y los sistemas de áreas protegidas, y sugirieron que esto se rectificara mediante el texto propuesto.

Varias Partes propusieron que se añadiera más texto o se reformulara la meta (véase el anexo que figura a continuación).

Una Parte, con el apoyo de algunas otras, propuso una reestructura de las Metas 1[[2]](#footnote-3) y 2, moviendo elementos de una a otra, y proporcionó una redacción alternativa para cada una de ellas.

Otras Partes se opusieron a la unificación de las dos metas, reconociendo sus objetivos separados y diferentes, y una de ellas señaló la importancia de abordar los cinco impulsores precisados por la Evaluación Mundial de la plataforma IPBES y de reflejar esa evaluación con la mayor precisión posible.

Varias Partes cuestionaron la justificación de la cobertura del 60%, 30% y 10%, respectivamente, de los sitios de particular importancia para la diversidad biológica, de las zonas terrestres y marinas, y de las zonas bajo protección estricta. Algunas propusieron modificar el texto para abordar este asunto. Se apoyó la idea de centrar esta meta en una cobertura de solo 30% de áreas protegidas y otras medidas de conservación basadas en áreas.

Una Parte propuso que se añadiera a la meta un texto destinado a reducir la “biopiratería” mediante el establecimiento de zonas especiales.

Se sugirió que se incluyeran elementos relacionados con la idoneidad y la viabilidad de los sitios.

Varias Partes propusieron que la meta reconociera específicamente a los pueblos indígenas y las comunidades locales, y otra señaló la importancia de los sitios protegidos para la diversidad biológica y cultural.

Una Parte señaló que la amenaza a nivel de las especies no se menciona en esta meta ni en ninguna de las otras cinco metas que abordan las amenazas, y que esto podría ser objeto de un examen más a fondo.

Varias Partes propusieron que se incluyeran detalles adicionales en relación con los elementos calificadores (de la Meta 11 de Aichi) en el proyecto de marco de seguimiento e indicadores.

Se subrayó que todos los tipos de ecosistemas son importantes y, por lo tanto, se propuso no centrarse únicamente en la “particular importancia”. Algunas Partes propusieron añadir asimismo la importancia de la diversidad cultural para la protección junto con la diversidad biológica.

Además, varias Partes sugirieron que se abordaran por separado las áreas protegidas terrestres y marinas y otras medidas de conservación basadas en áreas.

Algunas Partes destacaron una vez más la importancia de elaborar un glosario de términos para asegurar una interpretación común de términos como “protección estricta” (respecto de la cual varias Partes manifestaron su incomodidad y propusieron que se eliminara de la meta) y “particular importancia”. Otras también subrayaron que las áreas de particular importancia deberían incluir la tierra, el mar y el agua dulce. Se sugirió que se incluyeran en la meta las áreas gestionadas por pueblos indígenas y comunidades locales.

## Anexo 1. Sugerencias de las Partes para la sección D (metas de acción para 2030), párrafo 12 a), Meta 2 del borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

a) [Para 2030,] proteger [al menos [30%] de las zonas terrestres y marinas] mediante [una gestión eficaz y equitativa de] las áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, [de conformidad con los principios de representatividad y conectividad ecológicas para los sistemas de áreas protegidas, incluyendo] al menos [60%] de [los sitios de particular importancia para la diversidad biológica] y con al menos [10%] [de las zonas terrestres y marinas] bajo protección estricta [, mediante la zonificación, cuando proceda].

b) Proteger sitios de particular importancia para la diversidad biológica [y la diversidad cultural] a través de [sistemas de] áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, cubriendo para 2030 al menos [60%] de esos sitios y al menos [30%] de la superficie terrestre y marina con al menos [10%] bajo protección estricta.

c) [Para 2030,] proteger [, conectar y gestionar eficazmente] las áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, [en colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales y otros propietarios y administradores de tierras y mares, que abarquen] al menos [30%] de [las zonas terrestres y marinas, centrándose en las zonas de importancia biológica].

d) Proteger sitios de particular importancia para la diversidad biológica por medio de áreas protegidas, otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, [y tierras y aguas que son propiedad de pueblos indígenas o están gobernadas por ellos], para 2030 cubriendo al menos [60%] de esos sitios y al menos [30%] de las zonas terrestres y marinas.

e) [Para 2030, al menos XX% de la superficie terrestre y XX% de la superficie marina se protegerán y gestionarán eficazmente a través de áreas protegidas y otras medidas de conservación basadas en áreas, procurando que se incluyan los sitios de particular importancia y se asegure la representatividad de los ecosistemas.]

f) [Proteger los sitios de particular importancia para la diversidad biológica contra la biopiratería asegurándose de que esas actividades predatorias ilícitas se hayan reducido por lo menos en un 75% para 2030.]

PROPUESTA DE NUEVA META DE RESTAURACIÓN *(también se aborda en el debate sobre la Meta 1)*

1. Para 2030, restaurar al menos [XX%] de los ecosistemas degradados, logrando un aumento neto de la superficie, la conectividad y la integridad.

b) Para 2030, determinar y restaurar los ecosistemas degradados, asegurando el apoyo a su integridad ecológica.

c) Proteger [el valor de las áreas clave para la diversidad biológica y otros] sitios de particular importancia para la diversidad biológica mediante áreas protegidas [que estén gestionadas de manera eficaz y equitativa] y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, que abarquen para 2030 al menos [30%] de [las zonas de agua dulce, tierra y mar].

d) [Conservar, restaurar y documentar eficazmente el valor de las áreas clave para la diversidad biológica y otros] sitios de particular importancia para la diversidad biológica mediante zonas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, para 2030 abarcando al menos [60%] de esos sitios y al menos [30%] de las zonas terrestres y marinas, con al menos [10%] bajo protección estricta.

**Meta 3 para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020**

1. La inclusión de una meta específica e independiente respecto de especies exóticas invasoras fue apoyada por las Partes y los observadores que hablaron sobre esta meta.
2. Algunas de las Partes apoyaron la meta tal como está formulada actualmente. Varias de ellas propusieron una redacción alternativa (véase el anexo *infra*).
3. Algunas de las Partes abogaron por que la meta debería reconocer la introducción tanto intencional como no intencional de especies invasoras, así como a las que tienen el potencial de hacerlo; asimismo, sostuvieron que está dirigida a prevenir el establecimiento de especies exóticas invasoras y que se enfoca no solamente en los sitios prioritarios, sino que se aplica a todos los ecosistemas. Otras Partes se manifestaron a favor del reconocimiento de sitios prioritarios, especialmente islas, ecosistemas marinos y zonas claves de diversidad biológica.
4. Algunas de las Partes expresaron su opinión de que la meta debería enfocarse en las vías generadas por la intervención humana. Otras sugirieron que se enfoca en vías de alto riesgo o de prioridad. También hubo una sugerencia de referirse a vías terrestres, marinas y aéreas. Algunas de las Partes propusieron referirse a todas las vías.
5. Algunas de las Partes sostuvieron que se debería buscar “gestionar” todas las vías de introducción de especies exóticas invasoras, en lugar de “controlar” todas las vías, ya que esto no es viable. Otras prefirieron la formulación original de “controlar”, mientras que otras consideraron que la finalidad debería ser tanto gestionar como controlar.
6. Algunas de las Partes se manifestaron a favor de agregar un objetivo cuantitativo para la reducción de la tasa de nuevas introducciones.
7. Una de las Partes propuso incluir la referencia específica a los sistemas terrestres, de agua dulce y marinos, así como a los impactos de las especies exóticas invasoras.
8. Hubo una propuesta para que la meta incluyera el intercambio de información y la cooperación entre los países.
9. Un observador respaldado por una de las Partes propuso que debería añadirse contenido para tener en cuenta el uso de las especies invasoras por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales.
10. Algunas de las Partes reconocieron que podría abordarse más detalladamente el marco de seguimiento e indicadores, por ejemplo, agregando un indicador de islas y un indicador de las rutas marinas.
11. Asimismo, las Partes sugirieron que se reflejaran los siguientes elementos en una reformulación de la meta:
* aumento de la detección, erradicación y control;
* detección temprana;
* reducción del riesgo de las introducciones de especies exóticas invasoras;
* adopción de medidas en todos los sitios prioritarios;
* especies exóticas invasoras de alto riesgo;
* especies exóticas invasoras más perjudiciales;
* focos prioritarios de invasión.

## Anexo 1. Sugerencias de las Partes para la meta 3, párrafo 12 a), sección D (metas de acción para el 2030) del borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 luego de la primera sesión del grupo de contacto 2

a) Controlar [o gestionar] todas las vías de introducción de especies exóticas [y locales] invasoras [y reducir su tasa de introducción], logrando para 2030 una reducción del [50%] en la tasa de nuevas introducciones, y erradicar o controlar las especies exóticas [y locales] invasoras para eliminar o reducir sus impactos para 2030 en por lo menos el [50%] de los [focos de invasión] prioritarios, [todas] [las zonas clave de diversidad biológica] [y en el [50%] de las islas].

b) [Gestionar] todas las vías de introducción de especies exóticas invasoras, logrando para 2030 [un aumento del [50%] en la prevención y erradicación exitosas de], y erradicar o controlar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos para 2030 en por lo menos el [50%] de los sitios prioritarios, [incluidas las islas].

c) Controlar todas las vías de introducción de especies exóticas invasoras, logrando para 2030 una reducción del [50%] en el [riesgo global de los impactos negativos en la diversidad biológica por] nuevas introducciones, y erradicar o controlar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos para 2030 en por lo menos el [50%] de los sitios prioritarios [y una reducción del [XX%] del riesgo de futuros impactos de las especies exóticas invasoras].

d) Controlar todas las vías de introducción [de alto riesgo] [generadas por la intervención humana] de especies exóticas invasoras, logrando para 2030 una reducción del [50%] de la tasa de nuevas introducciones, y erradicar o controlar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir su impacto para 2030 en por lo menos el [50%] de los sitios prioritarios.

e) Controlar todas las vías [de alto riesgo] de introducción de especies exóticas invasoras, logrando para 2030 una reducción del [50%] en la tasa de nuevas introducciones, y erradicar o controlar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos para 2030 en por lo menos el [50%] de los sitios prioritarios.

f) Controlar todas las vías [detectadas y priorizadas] de introducción de especies exóticas invasoras, logrando para 2030 una reducción del [50%] en la tasa de nuevas introducciones, y erradicar o controlar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos para 2030 en por lo menos el [50%] de los sitios prioritarios.

g) [Limitar la propagación de] especies exóticas invasoras [con inclusión del comercio y el transporte, y prevenir su introducción mediante la gestión de vías prioritarias], logrando para 2030 una reducción del [50%] en la tasa de nuevas introducciones, [una reducción del [100%] de las tasas de establecimiento de especies invasoras, y para 2030, reducir un [50%] los impactos de las especies exóticas invasoras prioritarias].

h) [Gestionar] todas las vías de introducción de especies exóticas invasoras, logrando para 2030 una reducción del [50%] en la tasa de nuevas introducciones, y erradicar o controlar las especies exóticas invasoras [en todos los sitios prioritarios] para eliminar o reducir sus impactos para 2030 en un [XX%].

i) Controlar las vías [marinas, terrestres y aéreas] de introducción de especies exóticas invasoras, logrando para 2030 [la implantación de mecanismos de control y detección en al menos]  [el 50%] [de las aduanas], y erradicar o controlar [los impactos de] las especies exóticas invasoras para 2030 en por lo menos el [50%] de los sitios prioritarios.

j) Controlar [o gestionar] las vías [humanas] de introducción de especies exóticas invasoras, logrando para 2030 [la gestión, erradicación o control] de especies exóticas invasoras [prioritarias] [de alto riesgo] para eliminar o reducir sus impactos para 2030 en [por lo menos] [el 50%] [de todos] los sitios prioritarios.

k) Controlar todas las vías para la introducción [intencional y no intencional] de especies exóticas invasoras, logrando para 2030 una reducción del [50%] de la tasa de nuevas introducciones, y erradicar o controlar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos [sociales, económicos y ambientales] para 2030 en por lo menos el [50%] de las zonas de tierra y mar [zonas terrestres, de agua dulce y marinas].

l) Controlar todas las vías de introducción de especies exóticas invasoras, logrando para 2030 una reducción del [50%] de la tasa de nuevas introducciones, y erradicar o controlar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos para 2030 en por lo menos el [50%] de los sitios prioritarios [tomando en cuenta los impactos negativos potenciales de las medidas de control o erradicación en la diversidad biológica y los ecosistemas]

**Meta 4 para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020**

1. Todas las Partes y observadores que hablaron sobre esta meta apoyaron la inclusión de una meta sobre contaminación.
2. Varias Partes señalaron la oportunidad que ofrece para fortalecer vínculos y sinergias con los convenios y procesos referidos a sustancias químicas y desechos, así como la oportunidad de avanzar en la integración de la diversidad biológica en los sectores productivos.
3. Algunas Partes hicieron hincapié en que la meta debería abordar la contaminación de todas las fuentes. Otras se pronunciaron a favor de la atención específica que se le da en la meta al exceso de nutrientes, biocidas y desechos plásticos, a la vez que se reconoce que la meta debe abordar todas las formas de contaminación y permitir la determinación de prioridades a nivel nacional.
4. Algunas Partes sugirieron que la contaminación plástica y la recuperación de plásticos deberían abordarse como un componente específico de la meta con sus propias medidas cuantitativas.
5. Algunas Partes sugirieron que la meta debía ampliarse e incluir el abordaje del reciclaje, el consumo y la producción responsables y el concepto de una economía circular. Otras propusieron que debía ampliarse para hacer referencia a los sectores productivos, incluidos la minería y el turismo.
6. Algunas Partes argumentaron a favor de que la meta incluyera texto que especificara los impactos sobre la diversidad biológica, los servicios y las funciones de los ecosistemas y la salud humana.
7. Una Parte propuso que la meta hiciera referencia específicamente a la contaminación de los sistemas terrestres, de agua dulce y marinos, y otra que hiciera referencia específicamente a las fuentes de contaminación, es decir, agua, suelos y aire.
8. Algunas Partes propusieron que la meta hiciera referencia específicamente a otras formas concretas de contaminación: luz artificial, ruido/ruido submarino y sedimentos.
9. Un observador apoyado por Partes propuso texto que priorizara medidas contra contaminantes que afectaran a poblaciones pobres y vulnerables y a pueblos indígenas y comunidades locales.
10. Varias Partes señalaron que podrían agregarse otros detalles específicos en el proyecto de marco de seguimiento y de indicadores. Una Parte propuso que en el marco de seguimiento se agregara una referencia específica al vertimiento industrial y al vertimiento en asentamientos urbanos.
11. Una Parte argumentó a favor de la conveniencia de preparar un glosario de términos para asegurar una interpretación común de los términos, como, por ejemplo, “biocidas”.
12. Se sugirió que se reflejaran los siguientes elementos adicionales en la meta:
* Centrarse principalmente en contaminantes clave que afectan la diversidad biológica y los ecosistemas: nitrógeno, fósforo, desechos orgánicos, plomo, plásticos, plaguicidas
* Reducir la contaminación a niveles que no sean perjudiciales (o nocivos) para el funcionamiento de los ecosistemas y para la diversidad biológica (en consonancia con la Meta 8 de Aichi)
* Abordar los impactos de actividades como la minería, las industrias (especialmente la manufactura), el turismo, los residuos domésticos, el vertido de desechos y los impactos en el agua subterránea
* Principio de quien contamina paga
* Distintas metas numéricas para distintos tipos de contaminación, reducción de un 100% de los desechos plásticos
* Consideraciones para el seguimiento:
	+ Indicadores para fuentes específicas (por ej., nitrógeno, fósforo, materia orgánica, plásticos, plaguicidas) y flexibilidad para agregar indicadores adicionales dependiendo de las circunstancias nacionales
	+ Los indicadores y las fuentes en la meta deben estar alineados
	+ Usar indicadores pertinentes de otros procesos internacionales
	+ Indicadores sobre vertimiento industrial y desechos urbanos

## Anexo 1. Sugerencias para la sección D (metas de acción para 2030), párrafo 12 a), Meta 4 del borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

a) Reducir en por lo menos un [50%] para 2030 la contaminación por exceso de nutrientes, biocidas, desechos plásticos y otras fuentes, [abordando sus impactos sobre la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas, las funciones de los ecosistemas y la salud humana];

b) Reducir para 2030 la contaminación [en ecosistemas terrestres y marinos en por lo menos un [XX%] a través de la aplicación de mejores prácticas en los modelos de producción y consumo de los sectores productivos];

c) Reducir en por lo menos un [50%] para 2030 la contaminación [en agua, suelos y aire] por exceso de nutrientes, biocidas, desechos plásticos y otras fuentes;

(d) Reducir en por lo menos un [50%] para 2030 la contaminación [de todas las fuentes, en particular] por exceso de nutrientes, biocidas, desechos plásticos y otras fuentes;

e) Reducir en por lo menos un [50%] para 2030 la contaminación por exceso de nutrientes, biocidas, desechos plásticos, [luz artificial, ruido submarino, sedimento] y otras fuentes;

f) Reducir en por lo menos un [50%] para 2030 la contaminación por exceso de nutrientes, biocidas, desechos plásticos y otras fuentes, en particular de actividades mineras, industrias/manufactura, turismo y residuos urbanos;

g) Reducir en por lo menos un [50%] para 2030 la contaminación por exceso de nutrientes, biocidas, desechos plásticos, nitrógeno, fósforo, desechos, plaguicidas y otras fuentes;

h) Reducir para 2030 la contaminación por exceso de nutrientes, sustancias químicas, desechos plásticos y otras fuentes a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas, en por lo menos un [50%] para cada uno;

i) Para 2030 [la producción y utilización de plásticos innecesarios se habrá eliminado gradualmente, la tasa de recuperación de todos los materiales de desecho habrá aumentado en un [x%] y la contaminación por exceso de nutrientes, biocidas, desechos y otras fuentes [se habrá reducido] en por lo menos un [50%];

j) Reducir en por lo menos un [50%] para 2030 la contaminación por exceso de nutrientes, [uso inapropiado de] biocidas, desechos plásticos y otras fuentes [de conformidad con procesos internacionales específicos existentes o futuros];

k) [Para 2030, se habrá llevado la contaminación de todas las fuentes a niveles que no sean perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica, en particular:

* la contaminación por fertilizantes se habrá reducido efectivamente y se habrá eliminado su uso excesivo
* el riesgo y los impactos del uso de plaguicidas químicos se habrá reducido y habrá aumentado la adopción de gestión integrada y control biológico de plagas
* la proporción de superficie agrícola gestionada sin plaguicidas habrá aumentado
* se habrá detenido la entrada de contaminantes plásticos en ecosistemas terrestres y acuáticos
* la contaminación sonora y lumínica se habrá reducido a niveles compatibles con la conservación de la diversidad biológica]

l) [Para 2030, los niveles de contaminantes clave en el medio ambiente que afectan adversamente el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica se habrán [reducido en un x%][reducido sustancialmente]];

m) [Para 2030, las Partes habrán evaluado la contaminación que afecta la diversidad biológica y los ecosistemas y habrán formulado y estarán implementando estrategias tendientes a reducir los contaminantes en por lo menos un [50%]];

n) [Reducir en por lo menos un [50%] la contaminación por exceso de nutrientes, biocidas, desechos plásticos y toda otra fuente, priorizando los contaminantes que afectan a grupos vulnerables, como las mujeres, los niños y los pueblos indígenas y las comunidades locales.]

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Meta 2. Proteger sitios de particular importancia para la diversidad biológica a través de áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, cubriendo para 2030 por lo menos un [60%] de tales sitios y un mínimo de [30%] de la superficie terrestre y marina con por lo menos un [10%] sujeta a protección estricta. [↑](#footnote-ref-2)
2. Meta 1. Retener y restaurar los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, aumentando por lo menos en un [50%] la superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial integral que aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos, logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad y reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes. [↑](#footnote-ref-3)